RESOLUCION No. Nº - 2130
(24 NOV 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una Licitación Pública.

LA JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y SANCIONATORIOS AMBIENTALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, es deber de la Entidad Estatal justificar la necesidad que se pretende satisfacer con la futura contratación, mediante documentos previos, que cumplan los requisitos de ley, requisito que se surtió y que obra dentro del proceso.

Que, de conformidad con lo justificado en los Estudios y Documentos Previos proyectados por la Dirección Técnica de Planeación, se determinó la necesidad de contratar las *"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS AREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".*

Que, el profesional financiero en estructuración, adscrito a la Dirección Técnica de Planeación de la Corporación, efectuó el estudio de las condiciones y precios del mercado y el presupuesto oficial, relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 482 del 01 de noviembre de 2025, por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($10.285.160.504,85) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la vigencia 2025, y MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.815.028.324,39)) M/CTE para la vigencia 2026, aprobados mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 016 del 28 de octubre de 2025.

Que esta Licitación Pública, identificada con el consecutivo de Secop II No. LP-CARDIQUE-006-2025, tiene un plazo de ejecución de 10 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, la modalidad de selección corresponde a la LICITACION PÚBLICA, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, articulo 89 de la Ley 1474 de 2011, articulo 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Nº 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 la Corporación publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del proceso de Licitación Pública, identificado con el consecutivo del SECOP II No. LP-CARDIQUE-006-2025, cuyo objeto es contratar las *"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS AREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".*

Que, agotado el plazo para la formulación y presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definido en el cronograma del proceso, con fecha 18 de noviembre de 2025, se recibieron observaciones por parte de la Corporación ECA ONG, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas publicadas en el Portal Secop II el día 24 de noviembre de 2025.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Publica, identificado con el consecutivo del SECOP II No. LP-CARDIQUE-006-2025, cuyo objeto es contratar las *OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS AREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIENAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese y publíquese los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos correspondientes al proceso de selección No. LP-CARDIQUE-006-2025.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase para el proceso de selección No. LP-CARDIQUE-006-2025, el cronograma generado en la plataforma SECOP II dentro del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Adriana Hernandez A.
ADRIANA HERNANDEZ ALEAN
Jefe de Control Disciplinario Interno y Sancionatorios Ambientales
Encargada de Las Funciones de Secretaría General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Asesor Externo	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			